

J. Suárez, 9 de febrero de 2017-

**VISTO:** I) Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes".

II) Que en el Plan Operativo Anual se enmarca el Proyecto Promoción de la Agenda Cultural redactado por este Concejo, el cual prevee la organización del festejo de Carnaval.

**CONSIDERANDO:** I) Que el Concejo Municipal en sesión del día 26 de enero, según Acta N° 003/17, recibió la información proveniente de la Dirección Gral. de Cultura en relación a los festejos de Carnaval, que se realizarán los días 23 y 24 de febrero en nuestra localidad, tablado y desfile respectivamente.

II) Que la Dirección Gral. de Cultura proporciona una grilla de actuación de tres grupos en el escenario y tres grupos en el desfile.

III) Necesaria la contratación de otros grupos y servicios para brindar un espectáculo acorde a la celebración, para nuestros vecinos y vecinas.

#### EL CONCEJO MUNICIPAL DE J. SUAREZ

**RESUELVE:** I) Realizar la contratación de los siguientes grupos para los festejos de Carnaval mediante contratos cachet: Escola do Samba Imperatriz, Comparsas: Alma Negra, Nación Zumbalele y Lonjas de la Tapa y al grupo de teatro callejero El Andamio.

II) Realizar la contratación de los siguientes servicios :traslados, publicidad rodante, amplificación, equipo sonoro para apertura del desfile y baños químicos con personal de limpieza

III) Realizar la compra de agua para consumo de los integrantes de los grupos participantes del desfile.

IV) Estimar gastos por un monto de \$U 140.000 (Pesos Uruguayos ciento cuarenta mil) y determinar que los mismos podrán afectar los rubros 111,221,222,239, 255 y 286.

V) Comuníquese a la tesorería del Municipio, a la Dirección de Recursos Financieros, a la Dirección General de Cultura y a la Secretaría de desarrollo Local y Participación

*Daniela Ruizzo*  
DANIELA RUIZZO  
ALCALDESA

*Washington Chacal*  
WASHINGTON CHACAL  
CONCEJAL

*CONCEJAL*  
Jorge Zaccaro